



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2026 - MPLP

Tingo María, 07 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° D000099-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, la **actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773**, y;

CONSIDERANDO:

En principio, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

La Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Según el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que: **“La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia”;**

Que, la norma antes acotada en su artículo 32° estipula los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución del ciclo de inversión; **1.** La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestaciones de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma, salvo que por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. **2.** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **3.** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2026 - MPLP

Mediante el Informe N° D000099-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica en los antecedentes los documentos siguientes:

- Con fecha 20/09/2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 881-2021-MPLP se aprueba el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA –YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUANUCO”. CUI N° 2520773., con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, con precios vigentes al mes de julio del 2021, cuyo presupuesto total es de S/ 201,430.00.
- Con fecha 09/11/2021, mediante Oficio N° 903-2021-MPLP/A se remite el expediente técnico de la referencia a la secretaria ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel –CMAN, para su evaluación y financiamiento.
- Con fecha 25/02/2022, quien suscribe remite Informe N° 011-2022-GIDL-SGFEP/AEEET-MPLP/TM, donde se remiten las observaciones efectuadas por el Evaluador de Proyectos CMAN a la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos para notificar al consultor del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA –YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUANUCO”. CUI N° 2520773.
- Con fecha 25/02/2022, mediante Carta N° 113-2022-GIDL-SGFEP/MPLP-TM, NOTIFICA al consultor observaciones al expediente técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA –YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773;
- Con fecha 06/12/2022, mediante Informe N° 085-2022-GIDL-SGFEP/AEEET-MPLP/TM, el Asistente en Elaboración y Evaluación de Expedientes Técnicos, Bach. Ing. Civil Fernando Cristian Flores Campos realiza la revisión y evaluación del Expediente Técnico, donde en sus conclusiones menciona el Expediente Técnico en referencia se encuentra Apto para su aprobación mediante acto resolutorio establecido por la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, LEY INVIERTE.
- Con fecha 12/12/2022 mediante Informe N° 138-2022-GIDL-SGFEP/UF-MPLP/TM, el responsable de la Unidad Formuladora, Econ. Miler A. Bustillos Gómez remite Aprobación de consistencia y registro en fase de ejecución “FORMATO N° 08 -A” del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Con fecha 16/12/2022 mediante Informe N° 1551-2022-GIDL-MPLP/TM, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Ing. Civil Antonio Cueva Trujillo otorga conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio de Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Con fecha 22/12/2022 mediante Opinión Legal N° 824-2022-GAJ/MPLP, el Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Jorge Arturo Dennis Dávila Chumpitaz concluye que corresponde la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Con fecha 29/12/2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 1369-2022-MPLP se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, con precios vigentes al mes de setiembre del 2022, cuyo presupuesto total es de S/. 276,342.80.
- Con fecha 20/11/2025, mediante Oficio N° 2617-2025-JUS/CMAN-SE la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN - Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, comunica las observaciones al expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773, formuladas con el INFORME N° 1860-2025-JUS/CMAN-SE del Ing. Euclides Socrates Yauri Leiva – Analista de evaluación de expediente técnico CMAN - PRC;

Asimismo, en el Informe N° D000099-2026-GIAT-MPLP/TM el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en sus conclusiones establece; la aprobación, mediante acto resolutorio de Alcaldía, con un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2025, ya que habiéndose realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO –DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2520773;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2026 - MPLP**

A través del Informe N° D000485-2026-SEEO-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, tiene como asunto: solicito aprobación mediante acto resolutorio de la Actualización del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CÓDIGO ÚNICO 2520773”. En sus conclusiones refiere lo siguiente; Habiéndose realizado la actualización del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA - RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773, se encuentra Apto para su aprobación mediante acto resolutorio de Alcaldía, con un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2025; con el siguiente desagregado:

1.7 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

LUGAR : HUANUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA

FECHA: DICIEMBRE 2025

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: **S/.** **Monto Presupuestado** 317,002.59

Resúmen de Análisis de Costos				
DESCRIPCIÓN			MONTO	
CD	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL		S/.	317,002.59
GG	GASTOS GENERALES	7.000% *		22,190.00
S_T	SUB TOTAL			339,192.59
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO		S/.	339,192.59
	SUPERVISION	5.000%	S/.	16,960.00
	LIQUIDACION			2,000.00
	Total		S/.	358,152.59

Finalmente, en el Informe N° D000485-2026-SEEO-MPLP/TM el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, en sus conclusiones indica lo siguiente; concluye “Habiéndose realizado la actualización del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CUI N° 2520773, se encuentra Apto para su aprobación mediante acto Resolutorio de Alcaldía, con un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2025”;

En efecto, la actualización del expediente no es solo técnica, es financiera. El valor referencial debe estar acorde a los precios actuales del mercado, como podemos advertir del informe dado por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras tiene un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2025. En consecuencia, la actualización es el instrumento que permite ajustar la consistencia técnica con la viabilidad económica aprobada en el Banco de Inversiones. Sin esta consistencia, el gasto podría ser calificado como injustificado;

Máxime, con **Opinión Legal N° D000203-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 01 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere sobre la aprobación de actualización de Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CUI N° 2520773”, se encuentra sustentado en los informes: el Informe N° D000099-2026-GIAT-MPLP/TM, de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° D000485-2026-SEEO-MPLP/TM, de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras; por lo que, emite las siguientes Conclusiones: “Es procedente continuar con el procedimiento administrativo de aprobación de ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CUI N° 2520773”, debiendo el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial o quien haga sus veces en la entidad, encargarse de la verificación sobre el cumplimiento de los lineamientos indicados precedentemente para los fines de su propósito (...)”;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.04/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2026 - MPLP**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D001240-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, al Proveído D002076-2026-GIAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, al Proveído D001014-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, y a la Carta N° D000041-2026-SEEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, de fechas 01, 06 y 07 de abril de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA - YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CUI N° 2520773”**, con un **plazo de ejecución de 60 días calendario**s, a ser ejecutado por la **Modalidad de Administración Directa**, con un **presupuesto de S/. 358,152.59** (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 59/100 Soles), con **precios vigentes al mes de diciembre de 2025**; con el siguiente desagregado:

1.7 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO SINCHI ROCA – YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

LUGAR : HUÁNUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA

FECHA: DICIEMBRE 2025

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: **S/. 317,002.59** Monto Presupuestado

Resumen de Análisis de Costos			
DESCRIPCIÓN			MONTO
CD	MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL	S/.	317,002.59
GG	GASTOS GENERALES	7.000% *	22,190.00
S_T	SUB TOTAL		339,192.59
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO	S/.	339,192.59
	SUPERVISION	5.000%	16,960.00
	LIQUIDACION		2,000.00
	Total	S/.	358,152.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.